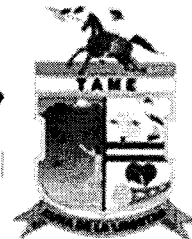


TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



AVISO DE CONVOCATORIA SA-TA-014-2026	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA
OBJETO	"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA"
VALOR CDP	TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 308.860.000,00).
VALOR ESTIMADO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 308.860.000,00).
PLAZO	TRES (03) MESES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	SIETE (07) DE JULIO DE 2026

El municipio de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 19 del mismo decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-TA-014-2026**, cuya información se describe a continuación:

1

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

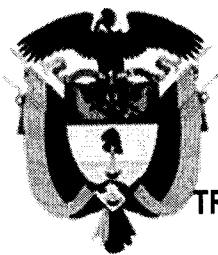
Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20 Barrio el centro.

2. DATOS DE CONTACTO.

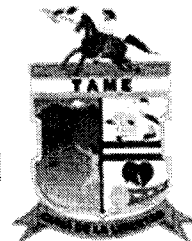
Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, SECOP II usuario 800102801.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

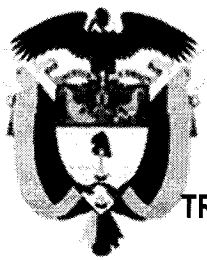


TRD-100

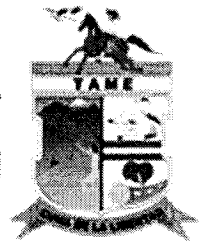
"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA"

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1	TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE LA ESTRATEGIA "SIN MIEDO A ESTAR EN CASA"		
1.1	Desarrollo de talleres pedagógicos dirigidos a líderes comunitarios, mujeres rurales y urbanas del municipio de Tame, Arauca, orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género. La estrategia busca fortalecer la identificación temprana de casos, el conocimiento de las rutas de atención institucional y la promoción de la resolución pacífica de conflictos y la crianza positiva. Las charlas abordarán temáticas relacionadas con rutas de atención a víctimas, prevención de violencias basadas en género, derechos de niños, niñas y adolescentes y señales de alerta frente a situaciones de violencia, promoviendo la no normalización de estas conductas y el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo articuladas con instituciones competentes. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024–2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remitase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20
1.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera: Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	GLOBAL	20
1.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cm temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didactico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
1.4	Transporte zona rural: Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u) para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del ítem 1.2)	SERVICIO	10
1.5	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refrigerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 20 eventos = 700 kits).	UNIDAD	700
2	TALLERES DE PREVENCIÓN DEL DELITO MEDIANTE LA ESTRATEGIA "CAMINO SEGURO A CASA"		

2



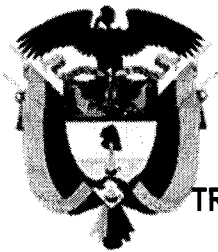
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



TRD-100

2.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del delito en zonas priorizadas del municipio de Tame, Arauca, con énfasis en sectores urbanos con mayores afectaciones a la seguridad y la convivencia ciudadana. La estrategia "Camino seguro a casa" busca fortalecer las capacidades comunitarias mediante procesos de sensibilización sobre autocuidado, cultura de la legalidad y corresponsabilidad ciudadana. En el marco de esta actividad se contempla la realización de charlas comunitarias y en instituciones educativas, garantizando espacios formativos con participación ciudadana, especialmente de jóvenes y líderes comunitarios, orientados a la prevención de delitos como el hurto a personas, microtráfico, delitos sexuales y reclutamiento de menores, así como factores de riesgo asociados como consumo de sustancias psicoactivas, violencia y conductas que afectan la convivencia. La actividad se articula con las líneas estratégicas 1 y 2 del PISCC 2024-2027, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12
2.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera:Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12
2.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cm temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
2.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refrigerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420
3	TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME CONSTRUYE CONVIVENCIA"		
3.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia "Tame construye convivencia", dirigida a líderes comunitarios, líderes sociales, líderes juveniles y actores representativos de zonas rurales y urbanas. La actividad se enfocará en sectores priorizados donde se presentan mayores problemáticas de convivencia vecinal, promoviendo procesos de formación en cultura de la legalidad, mediación comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento del liderazgo, a través de metodologías participativas que permitan la apropiación de herramientas para la resolución pacífica de conflictos. Se desarrollarán espacios formativos que contribuyan a la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de los derechos y deberes ciudadanos, en articulación con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La actividad se articula con la línea estratégica 1 del PISCC 2024-2027, orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, y la línea estratégica 2, relacionada con la garantía de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y la articulación entre comunidad e institucionalidad. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	12

3



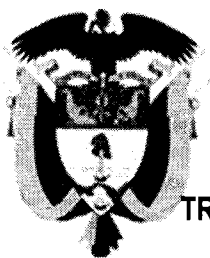
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



TRD-100

3.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera: Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	12
3.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
3.4	Suministro de Refrigerios debe contener: Agua (200ml), fruta fresca, galleta integral o snack 60 gr saludable, jugo natural Jugo envase Tetra pack 200 ml. Nota: los refrigerios son para 30 participantes + 5 personas equipo (35 kits x 12 eventos = 420 kits).	UNIDAD	420
3.5	Realización de actividad denominada "olla comunitaria" cada una debe estar proyectada para 35 personas (al hacer 7 charlas en la zona rural, se deben realizar únicamente 7 de las 12)	SERVICIO	7
3.6	Transporte zona rural: Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u para 10 eventos rurales. Rutas: Ida y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día). (debe incluir el transporte al apoyo logístico del ítem 1.2)	SERVICIO	7
4	TALLERES DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL MEDIANTE LA ESTRATEGIA "TAME ESCUCHA Y ACOMPAÑA"		
4.1	Desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental en el municipio de Tame, Arauca, mediante la implementación de la estrategia "Tame escucha y acompaña", dirigida a docentes, orientadores escolares, padres de familia, líderes comunitarios y niños, niñas y adolescentes. La actividad se focalizará en sectores urbanos con antecedentes de intentos de suicidio y en zonas rurales, priorizando instituciones educativas y comunidades indígenas, promoviendo procesos de sensibilización y formación en habilidades socioemocionales, identificación temprana de conductas de riesgo y acceso a rutas de atención en salud mental. Las charlas se desarrollarán bajo el enfoque del modelo de la OMS "Vivir la vida", fortaleciendo capacidades comunitarias para la detección, el acompañamiento y la prevención de la conducta suicida, así como la promoción de entornos protectores frente a problemáticas como el acoso escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones que afectan la salud mental. La actividad se articula con el PISCC 2024-2027, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la protección de la vida y la garantía de los derechos humanos. Para mayor claridad en el cumplimiento de lo establecido, remítase a las especificaciones técnicas del proyecto.	TALLER	20
4.2	Apoyo logístico jornadas (sonido, sillas, carpas) el cual se comprende de la siguiente manera: Sillas: 40 unidades por charla (30 para participantes + 10 para facilitadora, equipo técnico y reservas). Total: alquiler de 800 sillas para 20 eventos. Carpas: 2 carpas medianas por cada por evento rural (10 eventos = Alquiler de 20 carpas totales), Instalación y desmontaje por evento. Protección contra lluvia/sol; urbanas pueden usar espacios cerrados. Sonido: cabina de 400W y un micrófono inalámbrico para presentaciones, así como un videobeam de 3,500 lúmenes con puerto HDMI y un computador portátil, garantizando condiciones óptimas de audio, video y comunicación	UNIDAD	30
4.3	Material pedagógico e impresos Folletos en material propalcote gramaje 150 tamaño 35*50 cn temáticos 250 unidades (4 ejes + ruta de atención) Hojas de trabajo y guías de diálogo, Carteles informativos (por evento), material didáctico para juegos. Nota: el diseño deberá ser socializado y aprobado por el Supervisor del contrato	GLOBAL	1
4.4	Refrigerios participantes Kit para 40 participantes + 5 personas equipo (45 kits x 20 eventos = 900 kits). Contenido: Agua (500ml), fruta fresca, galleta integral o snack saludable, jugo natural. Enfoque nutritivo y de género (opciones inclusivas).	UNIDAD	900
4.5	Transporte zona rural Transporte para Zona Rural: Vehículos capacidad 3 personas c/u para 10 eventos rurales. Rutas: Ida	SERVICIO	10

4



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



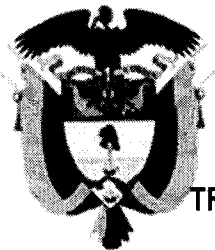
	y vuelta desde punto central urbano a sedes rurales (distancia estimada: 50-100 km/evento). Incluye: Conductor, combustible, seguro y asistencia en ruta. Frecuencia: Por evento rural (ida y regreso/día).		
5	INTERVENCIÓN SOCIAL EN POBLACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD		
5.1	Se focalizará a cinco (05) habitantes de calle del municipio, mediante una estrategia de intervención psicosocial orientada al fortalecimiento personal, la recuperación de vínculos familiares, la dignificación humana y la activación de rutas institucionales, promoviendo procesos de inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida. La intervención estará liderada por una profesional en psicología y una profesional en trabajo social, quienes desarrollarán acciones articuladas de atención individual, acompañamiento familiar y orientación social. Se deberán abordar los siguientes ejes temáticos: 1. Salud mental, autoestima y motivación al cambio. 2. Prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas. 3. Fortalecimiento de habilidades para la vida y resolución pacífica de conflictos. 4. Restablecimiento y mediación de vínculos familiares. 5. Activación de rutas de atención institucional en salud, identidad y protección social. 6. Autocuidado, hábitos saludables e higiene personal. 7. Dignificación humana mediante jornadas integrales de aseo personal, cambio de imagen y entrega de vestuario. Cada jornada deberá tener una duración de dos (02) horas y será dirigida por profesional en psicología y trabajo social con experiencia certificada en intervención comunitaria, poblaciones vulnerables y atención psicosocial. La meta de esta estrategia es realizar cinco (5) jornadas de intervención psicosocial dirigidas a cinco (05) habitantes de calle previamente focalizados, incluyendo jornadas de baño, aseo personal, peluquería básica, entrega de ropa limpia y acompañamiento integral, garantizando seguimiento continuo y evidencias de impacto social.	SERVICIO	5
6	Coordinador del Proyecto Deberá ser un profesional en cualquier área, graduado con experiencia de 2 años, el coordinador debe velar, organizar y ejecutar todas las estrategias a desarrollar, realizar un cronograma de las actividades a realizar con la finalidad de mantener un orden y sea líder de las acciones, el cual debe trabajar de la mano del supervisor del contrato	Honorarios x mes	3
7	DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS		
7.1	Diseño y producción material audiovisual Esto con el fin de promocionar y mostrar los resultados y el alcance del proyecto presente y difusión por redes sociales, medios de comunicación y espacios institucionales.	GLOBAL	1

5

Nota: El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas en el documento anexo de especificaciones técnicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo encontrado en el análisis del sector, el Municipio de Tame desarrollara la contratación del "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA PREVENIR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DE GENERO, CONDUCTA SUICIDA Y DELITO, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN TAME, ARAUCA", bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme lo expresa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen la Ley 1150 de 2007.



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Lo anterior norma fue reglamentada por el **Decreto 1082 de 2015**, Art s 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

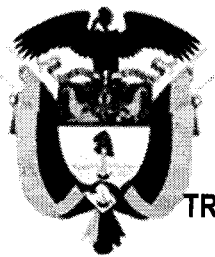
5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y la supervisión, previa acreditación de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 27 de julio de 2026 Hora: 10:00 AM

6.1 Forma de Presentación:



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>]

7

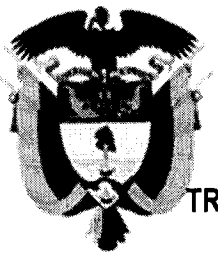
[La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico]

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma]

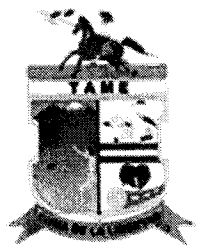
6.1.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



- A. SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Menor Cuantía" y no podrá ser entregado en físico].

6.1.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- A. [SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el espacio habilitado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Menor Cuantía" y no podrá ser entregado en físico].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

8

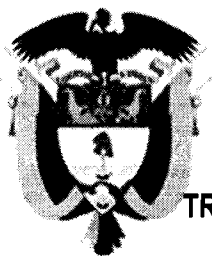
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP - 20260505003 del 05 de mayo de 2026				
RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.16.19	Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC del municipio de Tame.	1.3.3.4.01.	R.B contribución sobre contratos de obra publica	\$ 308.860.000,00
TOTAL, DISPONIBILIDAD				\$ 308.860.000,00

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00),); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME**, para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

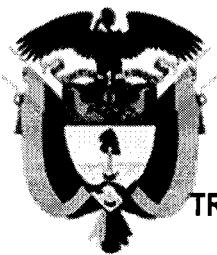
La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
 - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
 - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
 - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

9

(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)

- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.
- **PERSONA NATURAL:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación que se detallan en el Pliego de Condiciones, siendo estos, los de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, requisitos técnicos.

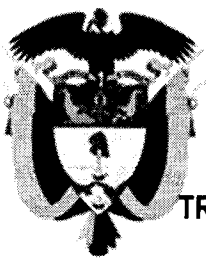
El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que hayan manifestado en forma escrita su interés de participar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Tame.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento,



TRD-100

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

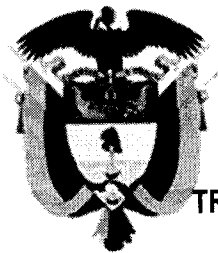
El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA se regirá de acuerdo al establecido en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación del Aviso Único de Convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para Solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015)	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

11



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**

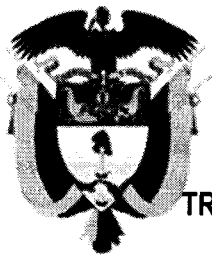


TRD-100

	Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria a Mipyme	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para Manifestación de Interés	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: Según cronograma SECOP II
Cierre del Plazo de la Convocatoria y apertura de propuestas	Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las ofertas	Fecha: Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Hora: Según cronograma SECOP II
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Fecha: Según cronograma SECOP II
Publicación de las Respuestas a las Observaciones Formuladas a los Informes de Evaluación de las Ofertas.	Hora: Según cronograma SECOP II
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Fecha: Según cronograma SECOP II
Celebración del contrato	Hora: Según cronograma SECOP II
Registro presupuestal	Fecha: Según cronograma SECOP II
Cumplimiento de los Requisitos de ejecución	Hora: Según cronograma SECOP II

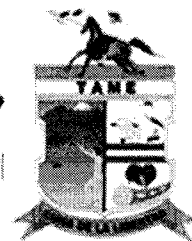
12

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



TRD-100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Nota 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción “contestar a todos”, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción “Observaciones y mensajes” de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

Nota 4: Salvo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co, acorde con las directrices del nuevo “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II” ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP

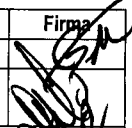
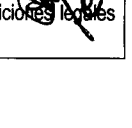
13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

13

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día siete (07) días de julio de 2026, en las páginas de Internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.


MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

Alcalde Municipal de Tame

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	José Stiven Gomez Cubides	Profesional de apoyo/Cps-002-2026	
Revisó:	Diana Marcela Acevedo Jaime	Profesional universitaria Grado 09/Con funciones de Jefe Asesora jurídica según resolución numero 817 del 06/07/2026}	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

